UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 767-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 20 AGO. 2018

Visto el expediente administrativo sobre pago a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 43º de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 291º del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, el pago por servicios de dictado de clases de los docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de las Maestrías en Docencia Universitaria y en Educación, Mención Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación y Mención en Educación Intercultural Bilingüe; y de la Maestría en Ciencias Económicas, Mención Gestión Pública y Mención Gerencia Social, que se desarrollan en el Distrito de Pichari a mérito de las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 566-2016-UNSCH-CU, 679-2016-UNSCH-CU y 322-2017-UNSCH-CU, es en la forma que sigue:

DOCENTES	CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Maestría en Docencia Universitaria - Maestría en Educación	Por hora lectiva dictada	90.00
Maestría en Ciencias Económicas	Por hora lectiva dictada	110.00

Que, según la Resolución Directoral N° 302-2018-UNSCH-EPG/D, de fecha 01 de agosto de 2018, los docentes con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga han prestado sus servicios en la Escuela de Posgrado-Sede Pichari durante el semestre académico 2018-I, como se indica a continuación:

- Mtro. WILLIAM YUPANQUI PILLIHUAMAN, en el dictado de la asignatura GP-703 Diseño y Ejecución de Proyectos Sociales, Ciclo III, Maestría en Ciencias Económicas, Mención Gestión Empresarial, del 28 de abril al 20 de mayo de 2018 (48 horas).

- Dr. MÁXIMO OREJÓN CABEZAS, en el dictado de la asignatura GE-701 Tesis II, Ciclo III, Maestría en Educación, Mención Gestión Educacional, del 28 de abril al 20 de mayo de 2018 (48 horas).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 767 -2018-UNSCH-R

- Mg. OSCAR GUTIÉRREZ HUAMANÍ, en el dictado de la asignatura GE-707 Seminario de Evaluación en la Educación, Ciclo III, Maestría en Educación, Mención Gestión Educacional, del 26 de mayo al 17 de junio de 2018 (48 horas).

Que, en consecuencia, es procedente autorizar el pago a dichos docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado-Sede Pichari en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado-Sede Pichari de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO S/
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
- Dr. MÁXIMO OREJÓN CABEZAS	4,320.00
- Mg. OSCAR GUTIÉRREZ HUAMANÍ	4,320.00
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	
- Mtro. WILLIAM YUPANQUI PILLIHUAMAN	5,280.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0110 Educación de Posgrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 767-2018-UNSCH-R

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado

META: 00001 00589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que realice el pago a favor de dichos docentes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mtro. JUAN E. JANAMPA JANAMPA
Secretario General (e)

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Presupuesto
Of. de Administración de Personal
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Órgano de Control Institucional
Área de Remuneraciones y Pensiones
Interesados (03)
Archivo

JEJJ/oegj.